

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 28
SERIE 2016-2017-34**

**APROBADA:
25 DE ENERO DE 2017**

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ESTABLECER Y COBRAR UN COSTO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA EN LOS TALLERES Y CURSOS QUE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS OFRECEN A SUS RESPECTIVOS PARTICIPANTES. DICHO COSTO SERÁ DE TREINTA DÓLARES (\$30.00).

POR CUANTO: La Gerencia de Servicios del Municipio está integrada por varias dependencias que ofrecen servicios directos a individuos y/o familias carolinenses.

POR CUANTO: A través de los Departamentos de Servicios al Ciudadano; Recreación y Deportes y Educación, entre otros, el Municipio desarrolla diferentes talleres de capacitación y desarrollo personal que han resultado sumamente beneficiosos para los participantes, sus respectivos núcleos familiares y sus entornos comunitarios.

POR CUANTO: El desarrollo de estos talleres, también ha facilitado a los funcionarios del Municipio la intervención de manera efectiva en nuestras comunidades más desventajadas fomentando un mayor involucramiento y la participación de sus residentes en toda una variedad de actividades dirigidas a su desarrollo físico, mental, emocional y social. Estos talleres contribuyen a fortalecer la autoestima de los participantes, y los motivan para asumir mayor responsabilidad en su desarrollo personal y comunitario, generando además oportunidades para alcanzar una mejor calidad de vida.

POR CUANTO: El Departamento de Recreación y Deportes del Municipio ofrece cursos deportivos y recreativos, tales como: clases de baile; ejercicios físicos; música; talleres deportivos, entre otros.



POR CUANTO: El Departamento de Servicios al Ciudadano ofrece unos veintidós (22) talleres, destacándose entre los de mayor demanda la confección de entremeses, bebidas, postres, decoración de interiores, títeres, teatro y otros.

POR CUANTO: El Departamento de Educación ofrece tutorías y talleres de computadora entre otros.

POR CUANTO: Debido a que el costo para contratación de los recursos profesionales que ofrecen los cursos y/o talleres es elevado y a que la crisis fiscal afecta tanto al Gobierno Central, como a los gobiernos municipales, es justo y necesario que el Municipio establezca y cobre una matrícula razonable a las personas interesadas en participar en los mismos para pagar el costo por los servicios que ofrecen.

POR CUANTO: El Art. 2.001, Inciso (o) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, autoriza al Municipio a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenten el civismo y la solidaridad de las comunidades y el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra.: Autorizar al Alcalde, Hon. José C. Aponte Dalmau, a establecer y cobrar un costo por concepto de matrícula para los talleres y cursos que los diferentes departamentos de la Gerencia de Servicios ofrecen a sus respectivos participantes. Dicho costo será de treinta dólares (\$30.00).

Sección 2da.: Se autoriza al Alcalde a establecer y cobrar dicha cantidad en concepto de matrícula, por participante, por cada taller o curso que ofrezcan los Departamentos de Servicios al Ciudadano y Recreación y Deportes, o Educación u otra Dependencia de la Gerencia de Servicios.

Sección 3ra.: Cada Departamento establecerá un proceso de matrícula para los cursos o talleres que se proponga ofrecer, disponiéndose que será necesario obtener el número requerido de participantes para cubrir



sus costos. Por ello, se establece que los cursos se ofrecerán sólo cuando exista el número de participantes suficientes para cubrir los costos.

El Municipio no asignará fondos de su presupuesto ordinario para sufragar el costo de los referidos talleres y cursos.

Sección 4ta.: Se autoriza al Alcalde a ofrecer cualquiera otro curso o taller que le sea solicitado por personas interesadas, o a revisar la tarifa dispuesta en la presente Ordenanza, y a fijar, mediante Orden Ejecutiva, las tarifas por concepto de matrícula que sean razonables para cubrir el costo de los mismos. Copia de dicha Orden Ejecutiva se enviará a la Legislatura Municipal.

Sección 5ta.: El Departamento de Finanzas y Presupuesto creará un Fondo Especial en el que se depositarán los ingresos que se generen por concepto del pago de matrícula por los cursos y talleres que ofrezcan los diferentes Departamentos de la Gerencia de Servicios, identificando lo generado por Departamento. El Fondo será de naturaleza permanente y rotativo a los fines de que todo sobrante al cierre de cada año fiscal permanezca disponible para su uso para satisfacer las necesidades de la dependencia a la que correspondan.

Sección 6ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 7ma.: Copia de esta Ordenanza se enviará a las Gerencias de Servicios y Administración, al Departamento de Finanzas y Presupuesto, al Departamento de Recreación y Deportes Municipal y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ

HON. CARMELO RIVERA RIVERA

HON. MIRTA ANDRADES RUIZ

HON. DANILO CARMONA CASTRO

HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO

HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ

HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA

HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ

HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO

HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN

HON. AIDYN ALERS TALAVERA

HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO

HON. LISETTE ROSARIO GUZMÁN



EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DE ENERO DE 2017.



CARMELO RIVERA RIVERA
PRESIDENTE INTERINO



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 30 DÍAS DE
ENERO DE 2017.



JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 28 Serie 2016-2017-34** del 25 de enero de 2017, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

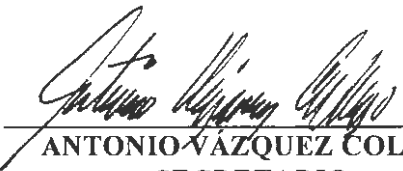
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO

HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN

AUSENTE - 0 - AUSENTE EXCUSADO -1*- ABSTENCIÓN -0- EN LA AFIRMATIVA -12- EN LA NEGATIVA -3-**

*** HON. REINALDO L. CASTELLANOS**
**** HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS**
**** HON. HÉCTOR PIO FALÚ PESANTE**
**** HON. MARÍA I. VARGAS CÁCERES**

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 26 de enero de 2017.



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

DREAM HOME SALE EVENT

15% to 60% Savings on selected showroom furniture



Feb. 3 - 9 *Bedscapes Klein Bed made to order. Not in-stock.

Galería San Patricio, B-7 Tabonuco St, Guaynabo. PH.787-774-2004



Más allá de mostrar exhibiciones, también se ofrecerán talleres y residencias artísticas.

Un espacio diagonal

Carola Cintrón,
Migdalia Luz Baréns y
Enityaset Rodríguez
abren un nuevo lugar
de exploración artística

Mariela Fullana Acosta
mfullana@elnuevodia.com
Twitter: @MarielaFullana

mos el logo, lo nombramos y nos preguntamos qué queríamos hacer con el espacio", explicó Migdalia Luz Baréns en entrevista con El Nuevo Día.

Haciéndose varias preguntas fue que las artistas llegaron a la conclusión de que querían desarrollar un lugar que no fuera galería, sino que sirviera de lugar de exhibición, pero, sobre todo, de exploración, donde se pudieran llevar a cabo desde talleres hasta residencias artísticas.

Un enorme espacio en blanco da la bienvenida a Diagonal. En las paredes no cuelgan pinturas y tampoco figuras escultóricas, como advirtiendo que la mejor obra de arte es la que se construye desde la imaginación.

Desde el pasado mes de septiembre las artistas y profesoras de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, Carola Cintrón Moscoso, Migdalia Luz Baréns y Enityaset Rodríguez están a cargo del espacio de exhibición del local La Respuesta, en Santurce, al cual han llamado Diagonal. Anteriormente, el lugar lo corría José Morales, encargado de La Respuesta y de La Marqueta Rietón en Nueva York, pero el año pasado invitó a las artistas para que fueran ellas las que se encargaran del espacio.

"Es interesante porque el lugar no tenía nombre como tal, era el espacio de exhibición de La Respuesta. Nosotras llegamos a crear una identidad. Crea-

"No nos interesaba que fuera un espacio comercial solamente. También estábamos interesadas en que se enfocara más en prácticas contemporáneas que tuvieran que ver con nuevos medios, tecnología y arte digital", compartió Carola Cintrón Moscoso.

Partiendo de esa multiplicidad de medios que deseaban trabajar, así como de la forma del propio espacio, fue que decidieron nombrar el proyecto Diagonal. Desde la creación del lugar, se han presentado tres exhibiciones: dos colectivas ("Apertura" y "Dimisus") y una individual ("Cifrado", de Eduardo F. Rosario).

Hoy, sábado, se llevará a cabo el cuarto proyecto, con "En-cierro", de la artista Awilda Sterling, quien ha reconvertido para Diagonal la pieza que hizo como parte de la residencia artística que llevó a cabo en octubre en la Sala Experimental Carlos Marichal del Centro de Bellas Artes de Santurce.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico • Gobierno Municipal Autónomo de

TIERRA DE GIGANTES

Carolina

AVISO DE APROBACIÓN DE ORDENANZA

La Ordenanza Número 28 Serie 2016-2017-34 intitulada "ORDENANZA DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ESTABLECER Y COBRAR UN COSTO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA EN LOS TALLERES Y CURSOS QUE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS OFRECEN A SUS RESPECTIVOS PARTICIPANTES. DICHO COSTO SERÁ DE TREINTA DÓLARES (\$30.00)", ha sido adoptada por la Legislatura Municipal el 25 de enero de 2017 y firmada por el Alcalde el 30 de enero de 2017. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente y después de la fecha de publicación de este Aviso de Aprobación.

Ordinance Number 28 Series 2016-2017-34 entitled "ORDINANCE OF THE LEGISLATURE OF THE MUNICIPAL AUTONOMOUS GOVERNMENT OF CAROLINA, PUERTO RICO, TO ENABLE THE MAJOR TO APPROVE AND ADOPT A TUITION FEE FOR THE WORKSHOPS AND COURSES OFFERED BY THE SERVICES MANAGEMENT TO THEIR RESPECTIVE PARTICIPANTS. THE COST OF THESE WORKSHOPS AND COURSES WILL BE THIRTY DOLLARS (\$30.00)", has been adopted by the Municipal Legislature as of January 25, 2017 and signed by the Major on January 30, 2017. This Ordinance will enter in lieu immediately after the date of publication of this notice.

Antonió Vázquez Colliazo
Secretario
Legislatura Municipal
Municipal Legislature Secretary

